

Lorca

11850 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la Unidad Única del Plan Parcial de La Hoya.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1998, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Polígono Industrial de La Hoya.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza de esta localidad.

Lorca, 21 de agosto de 1998.—El Alcalde accidental, Francisco Fernández Lidón.

Puerto Lumbreras

12039 Modificación de créditos.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de agosto de 1998, el expediente número 3/98 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del ejercicio 1998, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

En Puerto Lumbreras, 31 de agosto de 1998.—El Alcalde.

San Pedro del Pinatar

11876 Cambio de uso de garajes a local comercial.

Incoado expediente número 73/95 G.E. sobre cambio de uso de garajes a local comercial, solicitado por la mercantil Promociones Sáez Meseguer, S.L., y no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma legalmente establecida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone en público conocimiento que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 1996, con número 6.918 de Registro de Salida, fue requerida la mercantil Promociones Sáez Meseguer, S.L., para que aportase la conformidad de todos los propietarios afectados por el cambio de uso de garajes a local comercial, en un edificio sito en calle Narváez, calle Galicia y calle Trafalgar, como requisito previo a la concesión de la autorización, dándole un plazo para ello de quince días.

No habiendo sido atendido el mencionado requerimiento de subsanación de deficiencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, pongo en su conocimiento que, transcurridos tres meses desde la presente notificación sin que se haya presentado la documentación requerida, y dado que ésta es indispensable para dictar resolución, se producirá la caducidad del expediente, procediéndose a su archivo.

San Pedro del Pinatar, 20 de julio de 1998.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.